



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Recursos Humanos Organización Ciudad Inteligente Digitalización e Innovación

Numeración en calle Cruz de Piedra del Albaicín, 13 y 13A

Edicto de numeración en calle Cruz de Piedra del Albaicín 13 y 13A

EDICTO LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

HACE SABER: Con fecha 20 de octubre de 2025 se ha dictado decreto por el que se da resolución a la numeración en calle Cruz de Piedra del Albaicín, 13 y 13A, siendo su tenor literal el que sigue:

Durante la instrucción del expediente 2025-46753-72 se ha inspeccionado la zona detectándose que existen bienes inmuebles sin numeración.

De acuerdo con las inspecciones realizadas y en aplicación de los criterios fijados por la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal (BOE 2 de mayo de 2020); y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales redactado por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre (B.O.E. 16 de enero de 1997), por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

Visto el expediente

La Concejalía delegada, RESUELVE:

PRIMERO.- Mantener la numeración **calle Cruz de Piedra del Albaicín, 13**, para el bien inmueble situado en la parcela catastral 7559803VG4175H que tiene la puerta de acceso en la coordenada (X=447.493,04; Y=4.115.764,57) referidas al sistema de coordenadas UTM-ETRS89 y una precisión de ± 1 m.

SEGUNDO.- Numerar como **calle Cruz de Piedra del Albaicín, 13A**, el bien inmueble situado en la parcela catastral 7559803VG4175H que tiene la puerta de acceso en la coordenada (X=447.493,16; Y=4.115.763,41) referidas al sistema de coordenadas UTM-ETRS89 y una precisión de ± 1 m.

En Granada, a 21 de octubre de 2025

Firmado por: Dº Vito Rafael Episcopo Solís.

Concejal de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación. Sexto Teniente de Alcalde.